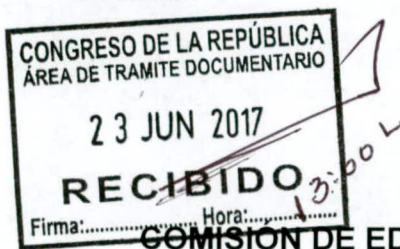


DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY N° 1369/2016-CR, POR EL QUE CON TEXTO SUSTITUTORIO SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS DE SERVICIO DOCENTE.



COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE.

PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2016-2017

Señora Presidenta:

Ha ingresado para dictamen de la Comisión el Proyecto de Ley N° 1369/2016-CR, iniciativa de la congresista **LIZBETH HILDA ROBLES URIBE**, miembro del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, haciendo uso del derecho a iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y conforme lo establecen los artículos 74 y 75 del Reglamento del Congreso de la República y por el que se propone la Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la ampliación de los contratos de servicio docente.

I. SITUACIÓN PROCESAL

El proyecto de ley fue decretado a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte con fecha 17 de mayo del presente año para su estudio, análisis y dictamen.

La propuesta de ley formalmente contiene los requisitos de presentación establecidos en los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República y no contraviene la Constitución Política del Perú.

En la Vigésimo Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, del día 19 de junio de 2017, se aprobó por mayoría el texto sustitutorio de la iniciativa legislativa con el voto de los congresistas titulares Gladys Andrade Salguero de Álvarez, Edilberto Curro López, Paloma Noceda Chiang, Milagros Salazar De la Torre, Carlos Domínguez Herrera, Guillermo Bocangel Weydert, Leyla Chihuán Ramos y el congresista accesitario Guillermo Martorell Sobero, un voto en contra del congresista Guido Lombardi Elías y con las abstenciones de los congresistas titulares Mario Canzio Álvarez, Édgar Ochoa Pezo, Vicente Zeballos Salinas y Edmundo Del Águila Herrera.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

La iniciativa legislativa propone que los contratos de Servicio Docente que se encuentran regulados a través de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones puedan ser ampliados a un periodo mayor del dispuesto en la norma antes señalada, con la finalidad que se les pueda dar una mayor estabilidad laboral y económica.

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY N° 1369/2016-CR, POR EL QUE CON TEXTO SUSTITUTORIO SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS DE SERVICIO DOCENTE.

Así mismo en el Artículo 2, declara de necesidad pública e interés nacional la ampliación de los Contratos de Servicios Docente, regulados a través de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones.

Y en su única disposición complementaria establece que el poder ejecutivo, de conformidad con sus competencias y funciones dispondrá de las normas y acciones pertinentes para materializar la presente Ley.

III. OPINIONES SOLICITADAS Y RECIBIDAS

a) Opiniones solicitadas

- Mediante Oficio N° 1718-2016-2017/CEJD-CR, con fecha 24 de mayo de 2017 se solicitó opinión a la Ministra de Educación.
- Mediante Oficio N° 1719-2016-2017/CEJD-CR, con fecha 24 de mayo de 2017 se solicitó opinión a Ministro de Economía y Finanzas.

b) Opiniones recibidas

- Mediante Oficio N° 1126 - 2017 - MINEDU/SG, recibido el 9 de junio de 2017, remitido por el Señor José Carlos Chávez Cuentas, Secretario General del Ministerio de Educación, dio respuesta en base al Oficio N° 943 - 2017-MINEDU/SG-OGAJ remitido por la Señora Gaby Evelyn de la Vega Sarmiento Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica quien mediante el Informe N° 562-2017-MINEDU/SG-OGAJ, concluye que el proyecto de Ley N° 1369/2016-CR, resulta inviable porque la Ley N° 30328 ya establece que el docente contratado puede ser renovado en su contrato; que la contratación de profesores en las instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva se realiza mediante concurso público convocado cada dos (2) años y que el objeto del proyecto de Ley N° 1369/2016-CR, ya se encuentra cumplido con lo establecido en el marco normativo vigente.

IV. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú: (Artículos 13, 14, 15 y 16)

Artículo 13. Educación y libertad de enseñanza

Artículo 14. Educación para la vida y el trabajo. Los medios de comunicación social

Artículo 15. Profesorado, carrera pública

Artículo 16. Descentralización del sistema educativo.

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY N° 1369/2016-CR, POR EL QUE CON TEXTO SUSTITUTORIO SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS DE SERVICIO DOCENTE.

- Reglamento del Congreso de la República.
- Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones puedan ser ampliados a un periodo mayor del dispuesto en la norma antes señalada, con la finalidad que se les pueda dar una mayor estabilidad laboral y económica.
- Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial.
- Ley N° 28044 Ley General de Educación.

V. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

La iniciativa legislativa a través de sus dos artículos, y su única disposición complementaria propone la mejora de las condiciones salariales y laborales de los profesores contratados y que los profesores nuevos adquieran una mayor experiencia en el ejercicio de su profesión al expandir la vigencia de sus contratos, para que así brinden una mejor formación a los estudiantes en las instituciones educativas públicas.

VI. LEGISLACIÓN COMPARADA

- PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES¹

Artículo 7

Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al goce de condiciones de trabajo equitativa y satisfactoria que le aseguren en especial:

a) Una remuneración que proporcione como mínimo a todos los trabajadores:

- i) **Un salario equitativo e igual por trabajo de igual valor, sin distinciones de ninguna especie;** en particular, debe asegurarse a las mujeres condiciones de trabajo no inferiores a las de los hombres, con salario igual por trabajo igual;

¹ <http://www.derechoshumanos.net/normativa/normas/1966-PactoDerechosEconomicosSocialesyCulturales.htm#P2>

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY N° 1369/2016-CR, POR EL QUE CON TEXTO SUSTITUTORIO SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS DE SERVICIO DOCENTE.

ii) Condiciones de existencia dignas para ellos y para sus familias conforme a las disposiciones del presente Pacto;

b) La seguridad y la higiene en el trabajo;

c) Igual oportunidad para todos de ser promovidos, dentro de su trabajo, a la categoría superior que les corresponda, sin más consideraciones que los factores de tiempo de servicio y capacidad;

d) El descanso, el disfrute del tiempo libre, la limitación razonable de las horas de trabajo y las vacaciones periódicas pagadas, así como la remuneración de los días festivos. *(el resaltado es nuestro)*.

VII. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La iniciativa legislativa no es inconstitucional, ya que pretende mejorar las condiciones salariales y laborales de los profesores contratados al modificar el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de incentivar en los docentes su labor formativa hacia los alumnos y tiene como base legal los artículos 13, 14, 15 y 16 de nuestra Constitución Política del Perú.

VIII. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente iniciativa no irroga gasto al erario nacional ya que es obligación de éste dar prioridad a la educación en la asignación de recursos ordinarios del Presupuesto de la República conforme a lo establecido en el Artículo 16 de la Constitución Política del Perú y por el contrario, reduce los gastos de los profesores que tienen que afrontar al concursar anualmente para continuar en la misma plaza presupuestada, como al Estado en los procesos de selección a nivel nacional.

VIII. CONCLUSIÓN

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en el Artículo 70, literal b) del Reglamento del Congreso de la República, la Comisión de Educación, Juventud y Deporte acordó la **APROBACIÓN** del Proyecto de Ley N° 1369/2016-CR, con el siguiente texto sustitutorio:

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY N° 1369/2016-CR, POR EL QUE CON TEXTO SUSTITUTORIO SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS DE SERVICIO DOCENTE.

TEXTO SUSTITUTORIO

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS DE SERVICIO DOCENTE

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto que los contratos de servicio docente que se encuentran regulados a través de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones puedan ser ampliados por periodos de dos años, con la finalidad otorgar una mayor estabilidad laboral y económica al docente.

Artículo 2. Declaración de necesidad pública e interés nacional

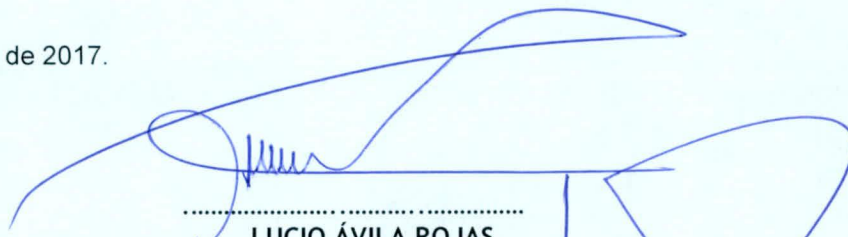
Declárase de necesidad pública e interés nacional la ampliación de los contratos de servicios docentes, regulados a través de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones.


DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

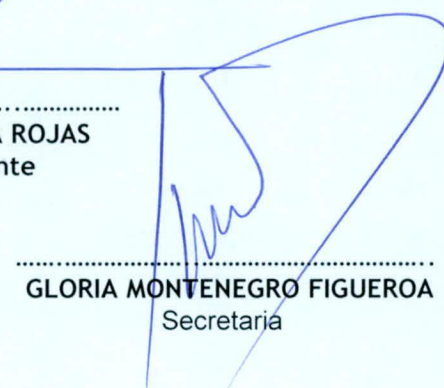
ÚNICA.

El poder Ejecutivo de conformidad con sus competencias y atribuciones dictará las normas pertinentes para materializar la presente ley.


Lima, 19 de junio de 2017.


.....
LUCIO ÁVILA ROJAS
Presidente

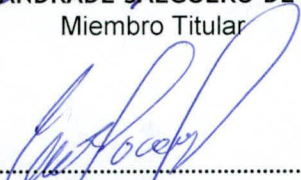

.....
GUIDO LOMBARDI ELÍAS
Vicepresidente


.....
GLORIA MONTENEGRO FIGUEROA
Secretaría


DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY N° 1369/2016-CR, POR EL QUE CON TEXTO SUSTITUTORIO SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS DE SERVICIO DOCENTE.



.....
GLADYS ANDRADE SALGUERO DE ÁLVAREZ
Miembro Titular

.....
KARINA BETETA RUBÍN
Miembro Titular


.....
GUILLERMO BOCANGEL WEYDERT
Miembro Titular

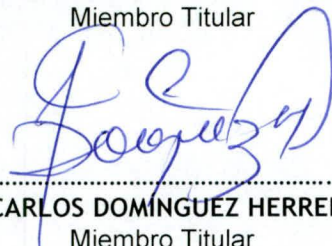
.....
MARIO CANZIO ÁLVAREZ
Miembro Titular



.....
LEYLA CHIHUÁN RAMOS
Miembro Titular


.....
EDILBERTO CURRO LÓPEZ
Miembro Titular

.....
EDMUNDO DEL ÁGUILA HERRERA
Miembro Titular


.....
JOAQUÍN DIPAS HUAMÁN
Miembro Titular


.....
CARLOS DOMÍNGUEZ HERRERA
Miembro Titular


.....
PALOMA NOCEDA CHIANG
Miembro Titular

.....
ÉDGAR OCHOA PEZO
Miembro Titular

.....
JOSÉ PALMA MENDOZA
Miembro Titular


.....
MILAGROS SALAZAR DE LA TORRE
Miembro Titular

.....
JAVIER VELÁSQUEZ QUESQUÉN
Miembro Titular

.....
VICENTE ZEBALLOS SALINAS
Miembro Titular

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY N° 1369/2016-CR, POR EL QUE CON TEXTO SUSTITUTORIO SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS DE SERVICIO DOCENTE.

MIEMBROS ACCESITARIOS

.....
JUSTINIANO APAZA ORDÓÑEZ
Miembro Accesitario

.....
PERCY ALCALÁ MATEO
Miembro Accesitario

.....
TAMAR ARIMBORGO GUERRA
Miembro Accesitario

.....
ROSA BARTHA BARRIGA
Miembro Accesitario

.....
HÉCTOR BECERRIL RODRÍGUEZ
Miembro Accesitario

.....
MARÍA HERRERA ARÉVALO
Miembro Accesitario

.....
ISRAEL LAZO JULCA
Miembro Accesitario

.....
LUCIANA LEÓN ROMERO
Miembro Accesitario

.....
MÁRTIRES LIZANA SANTOS
Miembro Accesitario

.....
GUILLERMO MARTORELL SOBERO
Miembro Accesitario

.....
ALBERTO OLIVA CORRALES
Miembro Accesitario

.....
DALMIRO PALOMINO ORTÍZ
Miembro Accesitario

.....
FEDERICO PARIONA GALINDO
Miembro Accesitario

.....
SERGIO DÁVILA VIZCARRA
Miembro Accesitario

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY N° 1369/2016-CR, POR EL QUE CON TEXTO SUSTITUTORIO SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS DE SERVICIO DOCENTE.

.....
YESENIA PONCE VILLAREAL
Miembro Accesitario

.....
BENICIO RÍOS OCSA
Miembro Accesitario

.....
LIZBETH ROBLES URIBE
Miembro Accesitario

.....
ELÍAS RODRÍGUEZ ZAVALA
Miembro Accesitario

.....
JULIO ROSAS HUARANGA
Miembro Accesitario

.....
FREDDY SARMIENTO BETANCOURT
Miembro Accesitario

.....
JUAN SHEPUT MOORE
Miembro Accesitario

.....
LILIANA TAKAYAMA JIMÉNEZ
Miembro Accesitario

.....
GILMER TRUJILLO ZEGARRA
Miembro Accesitario

.....
ROGELIO TUCTO CASTILLO
Miembro Accesitario

.....
JUAN YUYES MEZA
Miembro Accesitario

.....
HORACIO ZEBALLOS PATRÓN
Miembro Accesitario

.....
KARLA SCHAEFER CUCULIZA
Miembro Accesitario

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
Período Anual de Sesiones 2016 - 2017
Relación de asistencia a la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria
Lima, Lunes 19 de junio de 2017
9 horas y 30 minutos
Sala de Sesiones "Miguel Grau Seminario" - Palacio Legislativo

MESA DIRECTIVA



1. ÁVILA ROJAS, LUCIO (Titular)
Presidente
Fuerza Popular



.....



2. LOMBARDI ELÍAS, GUIDO RICARDO
(Titular)
Vicepresidente
Peruanos Por el Kambio



.....



3. MONTENEGRO FIGUEROA, GLORIA
EDELMIRA (Titular)
Secretaria
Alianza para El Progreso

.....

MIEMBROS TITULARES



4. ANDRADE SALGUERO DE ÁLVAREZ,
GLADYS (Titular)
Fuerza Popular



.....



5. BETETA RUBÍN, KARINA JULIZA (Titular)
Fuerza Popular

.....



6. BOCANGEL WEYDERT, GUILLERMO
AUGUSTO (Titular)
Fuerza Popular



.....

	<p>7. CANZIO ÁLVAREZ, MARIO JOSÉ (Titular) Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad.</p>  <p>.....</p>
	<p>8. CHIUAN RAMOS, LEYLA FELICITA (Titular) Fuerza Popular</p>  <p>.....</p>
	<p>9. CURRO LÓPEZ, EDILBERTO (Titular) Frente Amplio por Justicia Vida y Libertad</p>  <p>.....</p>
	<p>10. DEL AGUILA HERRERA, EDMUNDO (Titular) Acción Popular</p>  <p>.....</p>
	<p>11. DIPAS HUAMÁN, JOAQUIN (Titular) Fuerza Popular</p>  <p>.....</p>
	<p>12. DOMINGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO (Titular) Fuerza Popular</p>  <p>.....</p>
	<p>13. NOCEDA CHIANG, PALOMA ROSA (Titular) Fuerza Popular</p>  <p>.....</p>

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

Período Anual de Sesiones 2016 - 2017

Relación de asistencia a la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria

Lima, Lunes 19 de junio de 2017

9 horas y 30 minutos

Sala de Sesiones "Miguel Grau Seminario" - Palacio Legislativo



14. OCHOA PEZO, ÉDGAR AMÉRICO
(Titular)
Frente Amplio por Justicia Vida y Libertad

.....



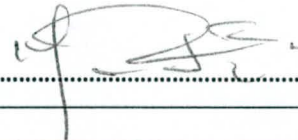
15. PALMA MENDOZA, JOSÉ MARVIN
(Titular)
Fuerza Popular

.....



16. SALAZAR DE LA TORRE, MILAGROS
EMPERATRIZ (Titular)
Fuerza Popular

.....



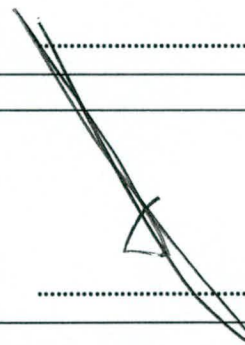
17. VELÁSQUEZ QUESQUÉN, ANGEL
JAVIER (Titular)
Célula Parlamentario Aprista.

.....



18. ZEBALLOS SALINAS, VICENTE
ANTONIO (Titular)
Peruanos Por el Kambio

.....



MIEMBROS ACCESITARIOS



1. APAZA ORDÓÑEZ, JUSTINIANO
ROMULO (Accesitario)
Frente Amplio por Justicia, Vida y
Libertad.

.....

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
Período Anual de Sesiones 2016 - 2017
Relación de asistencia a la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria
Lima, Lunes 19 de junio de 2017
9 horas y 30 minutos
Sala de Sesiones "Miguel Grau Seminario" - Palacio Legislativo



2. ALCALA MATEO, PERCY ELOY
(Accesitario)
Fuerza Popular

.....

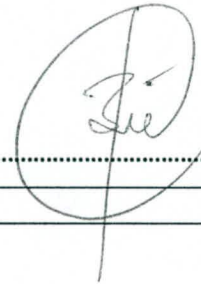


3. ARIMBORGO GUERRA, TAMAR
(Accesitario)
Fuerza Popular

.....



4. BARTRA BARRIGA, ROSA MARÍA
(Accesitario)
Fuerza Popular



.....



5. BECERRIL RODRÍGUEZ, HÉCTOR
VIRGILIO (Accesitario)
Fuerza Popular

.....



6. DAVILA VIZCARRA, SERGIO FRANCISCO
FÉLIX
Peruanos Por el Kambio

.....



7. HERRERA ARÉVALO, MARÍTA
(Accesitario)
Fuerza Popular








.....



8. LAZO JULCA, ISRAEL TITO (Accesitario)
Fuerza Popular

.....

	<p>9. LEON ROMERO, LUCIANA MILAGROS (Accesitario) Célula Parlamentaria APRISTA</p> <p>.....</p>
	<p>10. LIZANA SANTOS, MÁRTIRES (Accesitario) Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>11. MARTORELL SOBERO, GUILLERMO HERNÁN (Accesitario) Fuerza Popular</p>  <p>.....</p>
	<p>12. OLIVA CORRALES, ALBERTO EUGENIO Peruanos Por el Kambio</p> <p>.....</p>
	<p>13. PALOMINO ORTIZ, DALMIRO FELICIANO (Accesitario) Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>14. PARIONA GALINDO, FEDERICO (Accesitario) Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>15. PETROZZI FRANCO, FRANCISCO ENRIQUE HUGO (Accesitario) Fuerza Popular</p> <p>.....</p>

	<p>16. PONCE VILLAREAL DE VARGAS, YESENIA (Accesitario) Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>17. RÍOS OCSA, BENICIO (Accesitario) Alianza para el Progreso</p> <p>.....</p>
	<p>18. ROBLES URIBE, LIZBETH HILDA (Accesitario) Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>19. RODRIGUEZ ZABALETA, ELÍAS NICOLÁS (Accesitario) Célula Parlamentaria Aprista</p> <p>.....</p>
	<p>20. ROSAS HUARANGA, JULIO PABLO (Accesitario) Alianza para el Progreso</p> <p>.....</p>
	<p>21. SARMIENTO BETANCOURT, FREDDY FERNANDO (Accesitario) Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>22. SCHAEFER CUCULIZA, KARLA Fuerza Popular</p> <p>.....</p>



23. SHEPUT MOORE, JUAN (Accesitario)
Peruanos Por el Kambio

.....



24. TAKAYAMA JIMÉNEZ, LILIANA
MILAGROS (Accesitario)
Fuerza Popular

.....



25. TRUJILLO ZEGARRA, GILMER
(Accesitario)
Fuerza Popular

.....



26. TUCTO CASTILLO, ROGELIO ROBERT
(Accesitario)
Frente Amplio por Justicia Vida y Libertad

.....



27. YUYES MEZA, JUAN CARLO
(Accesitario)
Fuerza Popular.

.....



28. ZEBALLOS PATRON, HORACIO
(Accesitario)
Frente Amplio por Justicia Vida y Libertad

.....



COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

Período Anual de Sesiones 2016 - 2017

Relación de asistencia a la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria

Lima, Lunes 19 de junio de 2017

9 horas y 30 minutos

Sala de Sesiones "Miguel Grau Seminario" - Palacio Legislativo

Nombre y Apellido del Congresista:

BETTY ANDRUCULLI COMEZ
FUERZA POPULAR

Nombre y Apellido del Congresista:

Alyandra Oruay Jona
Fuerza Popular

Nombre y Apellido del Congresista:

Janet Sánchez Alva
Peruanos por el Cambio

Nombre y Apellido del Congresista:

Nombre y Apellido del Congresista:

Nombre y Apellido del Congresista:

Nombre y Apellido del Congresista: